



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 22 de Noviembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 047 - F.E.

VISTO el EE N° EX-2022-06245480-GDEMZA-FISCESTADO en el cual tramita el pago de adicional por título, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 03 con fecha 06 de Setiembre de 2022 la agente Sra. María Dolores Miranda presenta nota al Fiscal de Estado informando que alcanzó el título de Licenciada en Orientación Familiar solicitando percibir el ítem de título correspondiente.

Que de orden n° 4 /10 se incorpora certificado analítico definitivo de finalización y título de la carrera con 4 años de duración expedido por la Universidad Austral – Instituto Ciencias para la Familia.

Que a orden n° 16 se ha emitido dictamen N° 1489/22 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el cual en su parte pertinente expresa *“...en virtud de los argumentos, doctrina y jurisprudencia citada en el cuerpo de este escrito, corresponde proceder a reconocer, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley N° 5.126, el adicional por responsabilidad profesional de la reclamante, previo incorporarse en el expediente informe de situación de revista.”*

Que a orden n° 19 se incorporan los cálculos actualizados del costo del reconocimiento de título de la mencionada agente.

Que a orden 23 se ha emitido dictamen N° 1091/24 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, concluyendo lo siguiente: *“...En definitiva, analizadas las presentes actuaciones, en los términos indicados y en el marco de las previsiones de la Ley N° 9.497 y su Decreto reglamentario N° 410/24, a fin de materializar el pago del adicional cuya procedencia se analizó en nuestro anterior dictamen N° 1.489/22 agregado en orden 16, estimo pertinente la aplicación de la excepción prevista en el segundo párrafo del art. 24 y consecuentemente el inciso g del art. 25, ambos de la Ley N° 9.497, para la deuda correspondiente al presente ejercicio, y el régimen general del primer párrafo del art. 24 de la referida Ley de presupuesto vigente a la deuda correspondiente a ejercicios anteriores.”*

Que en orden n° 32 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, y a órdenes n° 37/43 la intervención y autorización de desafectación de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en tanto que a órdenes n° 48/53 se han realizado la afectación e imputación preventiva del gasto.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 047 -F.E.

las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.706, 8.743, 8.897, complementarias y modificatorias, lo dispuesto por la Ley N° 9.497 de Presupuesto 2024 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 410/24, y demás normas vigentes;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1º: - Reconocer el derecho a la percepción del adicional por responsabilidad profesional, de acuerdo al título universitario obtenido, a la agente Lic. María Dolores Miranda, Legajo/CUIL N° 27-20932055-5 de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley N° 5.126 y modificatorias, desde el 06 de Setiembre de 2022, según el alcance y períodos indicados en el dictamen n° 1489/22.

Artículo 2º: - Disponer el pago del adicional descripto en el art. 1º para los meses del presente año desde el 1º de Enero de 2024 a la fecha, y autorícese el pago desde la fecha de la presente a favor de la Lic. María Dolores Miranda, Legajo/CUIL N° 27-20932055-5 atento a lo indicado en el segundo párrafo del art. 24 de la Ley N° 9.497 y su consecuente inc. g) del art. 25 de dicha norma, de acuerdo a lo previsto en el punto II, apartado b) del dictamen n° 1091/24.

Artículo 3º: - Autorizar a la Dirección General de Administración a solicitar el refuerzo presupuestario pertinente para hacer frente a la deuda de ejercicios anteriores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente norma legal.

Artículo 4º: - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido con cargo a la partida de personal: U.G.C. I96013- 41101 – CJUO: 11501 - U.G.G. I00498, del Presupuesto Vigente Año 2024.

Artículo 5º: - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza